

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: La de la firma

Asunto: Notificación de la Resolución de concesión. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Expediente: Subvenciones para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 8 de mayo de 2025, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

DILIGENCIA para hacer constar que el día 10 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA número 229, de 29 de noviembre de 2021), se procede a publicar en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>, Resolución del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas para el ejercicio 2025 mediante Resolución de 8 de mayo de 2025.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace constar que, con la misma fecha, se procede a realizar el aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación conforme a lo previsto en el artículo 21, apartados 2 y 3, de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

El Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva

Julio Pérez González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	10/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJAJ4K27HXS4KBPG3UCJ2664WD2P	PÁG. 1/1